

OFICIO CIRCULAR No. 67 CGAF-DIRFIN-2012

Quito, 15 de agosto de 2012

Señores

Subsecretarios de Educación de los Distritos de Guayaquil

Y Metropolitano de Quito

Coordinadores Zonales

Directores Distritales

Directores Provinciales de Educación Bilingüe

Rectores y Directores de Entidades Operativas Desconcentradas y establecimientos educativos

Jefes de Talento Humano, Financiero y Colectores

Presente

De mi consideración:

Mediante Oficios Circulares Nros. 53 y 62 CGAF-DIRFIN-2012 de 16 de julio y 8 de agosto de 2012 respectivamente, mediante los cuales se emiten disposiciones sobre la contratación de docentes, es preciso aclarar que las personas que se encuentran contratadas hasta el 31 de diciembre del presente año y están laborando en las instituciones educativas del país, mantendrán su contrato para el año 2013, siempre y cuando cuenten con la validación, calificación de ser necesarias en los establecimientos respectivos y la correspondiente autorización emitidas por los Subsecretarios o Coordinadores Zonales hasta cuando se declare ganadores de concurso.

Atentamente;


Ministerio de Educación
Ecuador

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OV/MPY

Educamos para tener Patria

